



ANEXO Nº2: Normativa que rige para la conservación y densificación de la red urbana de referencias topográficas (R.U.R.T.)

A. DEFINICIÓN GENERAL

La Red Urbana de Referencias Topográficas constituye la infraestructura topográfica del Término Municipal de Aretxabaleta y está formada por el conjunto de todos los vértices de la misma, cuyas coordenadas planimétricas X, Y, Z están referidas al sistema UTM.

El plano de comparación de la coordenada Z es el mismo que el adoptado para la Red de Nivelación de Alta Precisión de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Estos vértices están materializados por dos tipos de señales en función de su origen:

- a) Señales de hormigón cilíndricas apoyadas en dados de mayor tamaño, de aspecto físico similar a los vértices geodésicos.
- b) Señales metálicas semiesféricas numeradas y solidarias con placas metálicas ancladas al pavimento de las vías públicas. Su número es variable y están repartidas por la ciudad de la forma más homogénea posible.

B. OBJETO

La constante realización de obras urbanas y la falta de buen criterio de las personas que destruyen lo que no conocen, hace que desaparezcan un buen número de vértices de la Red Urbana de Referencias Topográficas.

La presente Normativa pretende dos objetivos fundamentales:

- 1.- La creación de nuevos vértices de la RURT cuando se actúe en suelos urbanos y urbanizables fuera de ella.
- 2.- Cuando se ejecuten obras que requieran la desaparición de un vértice, asegurar su sustitución.

En los dos supuestos, la precisión de las coordenadas X, Y, Z de los vértices nuevos que entren a formar parte de la R.U.R.T. deberá ser homogénea con la precisión de las coordenadas de los ya existentes. Para ello se establece la Normativa que a continuación se desarrolla.

C. RED TOPOGRÁFICA

Todos los vértices integrados en la R.U.R.T. que componen la infraestructura topográfica del Término



Municipal están formando parte de una red homogénea.

La precisión de esta red topográfica es consecuencia de los procedimientos y métodos empleados en la observación, cálculo y compensación de la misma y las comprobaciones permanentes realizadas desde su implantación, nos permiten asegurar que la precisión relativa de las coordenadas planimétricas de los puntos de esta RURT es de +/- DOS CENTÍMETROS (+/-0,02m) en todo el Término Municipal.

D. RED DE NIVELACIÓN

La coordenada altimétrica Z ha sido obtenida por nivelación geométrica a partir de las señales de nivelación de alta precisión establecidas por todo el Término Municipal, lo que nos permite garantizar una precisión en las cotas superior a la señalada en el punto anterior para las coordenadas planimétricas.

E. NORMATIVA

Al crear nuevos vértices de la Red Urbana de Referencia Topográficas se deberá considerar:

Instrumentos

Deberán estar perfectamente calibrados y corregidos.

Deberán tener la apreciación angular y precisión lineal que garanticen el cierre de cualquier poligonal con igual o superior precisión que la que posee la R.U.R.T.

Métodos

Las poligonales de aproximación de coordenadas desde los vértices de la R.U.R.T. a la zona de actuación, deberán configurarse de tal manera que la longitud de sus lados no se diferencie en más de un 20%.

Se utilizarán métodos que garanticen las tolerancias exigidas.

Memoria

La Memoria que acompañará a todo trabajo topográfico recogerá obligatoriamente los siguientes apartados:

- a) Instrumentos utilizados, características técnicas y certificado de calibración de los mismos.
- b) Metodología utilizada, cálculos y resultados obtenidos junto a las autocomprobaciones.
- c) Datos decampo
- d) Las reseñas de los nuevos vértices utilizando la plantilla facilitada por el servicio técnico municipal.

No surtirán el efecto deseado los trabajos topográficos que superen la precisión de la R.U.R.T.